



STCSV

202438600926021

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 17 de 2024

Señor(a)

ANÓNIMO ANÓNIMO NO REGISTRA

NO REGISTRA

@logos24

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202418501135542 - radicado BTE 3194052024. Escombros y daños en el Espacio Publico de la Ak 50 por calle 62. Contrato de obra IDU No. 1794 de 2021

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con la petición remitida a la Entidad, se procede a dar respuesta a la solicitud planteada por usted:

“(…) Más de 1 MES, Y NO RECOGIERON ESCOMBROS NI VOLVIERON A PONER BALDOSAS EN CARRERA 50 CALLE 62 (…)” SIC

En primer lugar se informa que el corredor **Avenida Batallón Caldas (Carrera 50) entre la Avenida Ferrocarril y la Avenida José Celestino Mutis (Calle 63)** hace parte de los tramos preseleccionados dentro del contrato IDU-1794-2021, cuyo objeto es: *“Ejecución a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de espacio público y ciclorrutas en Bogotá, D.C. – Grupo 4”*, suscrito con el CONSORCIO ESPACIO PÚBLICO, que es vigilado y controlado a través del Contrato de Interventoría IDU-1823-2021 suscrito con el CONSORCIO SG. El contrato tiene un plazo de ejecución de 32 meses, que inicio el pasado 21 de enero 2022 con fecha prevista de terminación del 20 de septiembre de 2024.

Al respecto de la situación presentada en el sector de la carrera 50 por calle 62, es pertinente aclarar que las afectaciones obedecieron a actividades de reparación de redes realizadas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá en el

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV

202438600926021

Información Pública

Al responder cite este número

espacio público de la Carrera 50 entre calle 61 y calle 62 con CIV 1300281 y PK_ID de andén 92074656, el día 20 de mayo de 2024, tal como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:



Presencia de maquinaria sobre las zonas de andenes, excavación sobre áreas de espacio público y zonas verdes

Teniendo en cuenta que sobre el pkid indicado, el contratista de obra Consorcio Espacio Público, había desarrollado actividades de conservación mediante estrategias de rehabilitación, las cuales se vieron afectadas por las reparaciones realizadas por la EAAB, fue necesario realizar la gestión interinstitucional, con el fin que fuera verificada la situación expuesta y adelantadas las acciones a que hubiere lugar para la atención de las afectaciones.

Al respecto la EAAB informó a este Instituto lo siguiente:

“(…) Al respecto le puedo informar que, efectuada la consulta con el área operativa de la Zona, se verificó que dicha intervención fue efectuada por la División Servicio Acueducto en atención a daño que se presentó en la red de acueducto existente en este sector.

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV
202438600926021
Información Pública
Al responder cite este número

En consecuencia, se generó el aviso operativo para recuperación de espacio público No. 1002147100 con e cual se efectuarán los arreglos pertinentes al espacio público afectado con las actividades de mantenimiento correctivo ejecutadas allí. (...)"

Considerando lo anterior, y de acuerdo con el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 copia de esta respuesta será remitida a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, para que, dentro de sus competencias, emita respuesta de fondo al peticionario, con copia a esta Entidad.

Finalmente, se invita al peticionario, si así lo requiere, dar uso a los canales de comunicación implementados por el contratista Consorcio Espacio Público para cualquier tipo de información adicional sobre la ejecución del contrato IDU-1794-2021, los cuales se relacionan a continuación:

Correo Electrónico: espaciopublico1794@gmail.com

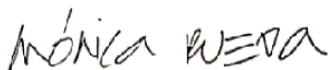
Teléfono: 3107723249

Dirección: Calle 37 #28B-53

Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am a 5:00

Esperamos que estas aclaraciones hayan dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



MONICA ELOISA RUEDA PENA

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 17-07-2024 03:13:50 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Revisó: Javier Páez Villamil – Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Elaboró: NIDIA YANETH ALBARRACIN SIERRA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial